

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	N/A	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	EMELITH BARRAZA BARRIOS	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Que de acuerdo al Decreto Acordal N° 0801 del 07 de diciembre de 2020 por medio del cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial Industrial y Portuario la Secretaría Distrital de Hacienda tiene como funciones primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera, que coadyuven al equilibrio económico, de racionalización del gasto público y la sostenibilidad de las finanzas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad legal vigente. 	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

- Dirigir y controlar la elaboración y ejecución del presupuesto distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la normatividad vigente.
- Evaluar la realidad socioeconómica del Distrito, el comportamiento de los ingresos y egresos, así como las condiciones macroeconómicas del país para la elaboración de los instrumentos financieros que fundamentan los diferentes planes elaborados por la dependencia, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes
- Dirigir y coordinar la obtención de recursos que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y lo dispuesto por la normatividad legal.
- Realizar el seguimiento y proponer las acciones que garanticen el cumplimiento de los compromisos que en materia fiscal y de racionalidad en el gasto haya adquirido el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Evaluar el alcance e impacto de las reformas legales y los proyectos que incidan en los temas financieros, tributarios y fiscales, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Tesorería adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con el recaudo, administración y custodia de los dineros y títulos valores que constituyen los ingresos y el patrimonio del Distrito, efectuando los pagos de las obligaciones y compromisos adquiridos, dentro de los tiempos estipulados, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

El Distrito de Barranquilla mediante **EI PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027** tiene como objetivo primordial impulsar el desarrollo sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, basado en la equidad social, conectividad y biodiversidad, fortaleciendo además la seguridad, la inclusión social, el enfoque de género y diferencial, así como el desarrollo social y cultural. Este plan se enfoca en la planificación integral del crecimiento económico, social, ambiental y territorial, priorizando la seguridad ciudadana y la inclusión de todos los grupos sociales, junto

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>con la participación de la ciudadanía en la gestión pública. Además, se enfatiza en la gestión eficiente de los recursos para garantizar la sostenibilidad ambiental y se reconoce el valor del desarrollo cultural como un factor clave para la cohesión social y el bienestar colectivo, todo ello respaldado por un Modelo Integrado de Planeación y Gestión que garantice la calidad y la integridad en la prestación de servicios públicos</p> <p>Que, para el desarrollo de las actividades de apoyo y acompañamiento de la Secretaría Distrital de Hacienda, orientadas a fortalecer los procesos en las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, se requiere personal de apoyo a la gestión que contribuya en todo el ciclo presupuestal, desde la programación hasta la ejecución, conciliación y archivo documental. Este personal realizará tareas técnicas y administrativas enfocadas en garantizar la correcta aplicación de las apropiaciones, el registro presupuestal, la conciliación contable y bancaria, la atención de solicitudes y la organización de documentos físicos y digitales, conforme a la normativa vigente y los procedimientos internos. Asimismo, deberá mantener actualizado y organizado el archivo de gestión según los códigos asignados a las series y subseries en las Tablas de Retención Documental, y brindar apoyo en las necesidades logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades propias del Despacho y de las oficinas de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia de Gestión de Ingresos.</p> <p>En consecuencia, la contratación propuesta se enmarca en la necesidad de garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos, fortaleciendo la capacidad operativa de la Secretaría Distrital de Hacienda y contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.</p> <p>Teniendo en cuenta que la planta de personal del Distrito de Barranquilla no cuenta actualmente con el recurso humano suficiente para atender de manera eficiente y oportuna las funciones asignadas en el marco de las competencias distritales. Por ello, se hace necesario contratar personas naturales con experiencia, capacidad e idoneidad, que contribuyan al desarrollo de las labores encomendadas.</p>
<p>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>	
<p>3.2.1. Objeto Contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN LOS DIFERENTES PROCESOS AL DESPACHO Y LAS OFICINAS DE TESORERÍA, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

<p>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="571 512 1500 617"> <thead> <tr> <th data-bbox="571 512 708 548">ÍTEM</th> <th data-bbox="708 512 1138 548">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th data-bbox="1138 512 1500 548">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="571 548 708 617">1</td> <td data-bbox="708 548 1138 617">80111600</td> <td data-bbox="1138 548 1500 617">Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
<p>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Se requiere la contratación de once (11) personas naturales para prestar los servicios de apoyo a la gestión con el fin de acompañar en los diferentes procesos del despacho y de las oficinas de tesorería, presupuesto y contabilidad adscritas a la Secretaría Distrital de Hacienda. El equipo deberá ejecutar las labores encomendadas con eficiencia, calidad y oportunidad, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de las competencias distritales.</p>						
<p>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>							
<p>3.3.1. Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>VER CUADRO ANEXO</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 												
<p>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>												
<p>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$300.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="565 1602 1510 1808"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.1.2.02.02.008</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>04</td> <td>ICLD</td> <td>\$300.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	04	ICLD	\$300.000.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	04	ICLD	\$300.000.000								

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</p> <p>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p> <p>Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>						
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600004</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$452.640.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Jefe Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202600004	Valor:	\$452.640.000	Autorizados por:	Jefe Oficina de Presupuesto
Número:	202600004						
Valor:	\$452.640.000						
Autorizados por:	Jefe Oficina de Presupuesto						
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>						
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1. Requisitos Habilitantes:							
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 						


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	<p>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</p> <p>13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <p>14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</p> <p>15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</p> <p>16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p> <p>17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</p> <p>18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</p> <p>19. Certificación Bancaria.</p> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2. Experiencia</p>	<p>VER CUADRO ANEXO</p>
<p>3.6.1.3. Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>N/A</p>
<p>3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riegos.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

<p>3.8. Garantías:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<p>o VER CUADRO ANEXO</p>
<p>3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</p>	<p>N/A</p>
<p>3.10. Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>VER CUADRO ANEXO</p>
<p>3.11. Liquidación del Contrato</p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>
<p>3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</p>	<p>Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
<p>FIRMA:</p>	
<p>NOMBRE:</p>	<p>EMELITH BARRAZA BARRIOS</p>
<p>CARGO:</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA</p>
<p>Proyectó:</p>	<p>Estibaliz Pérez G.</p>

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
1	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 50 meses.	1. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del despacho de la secretaria de hacienda y proporcionar información oportuna. 2. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos. 3. Brindar apoyo en la radicación ante el Ministerio de Hacienda de los diferentes contratos de empréstitos celebrados por el Distrito de Barranquilla y demás solicitudes. 4. Brindar apoyo en la radicación ante el Contraloría General de los diferentes contratos de empréstitos celebrados por el Distrito de Barranquilla y demás solicitudes. 5. Llevar el control de la agenda y el correo electrónico de la secretaria Distrital de Hacienda. 6. Apoyo en la organización del archivo. 7. Dar respuestas a las pqr's asignadas. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cinco millones de pesos m/l (\$5.000.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones de pesos m/l (\$5.000.000). Y un (01) ultimo pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cinco millones de pesos m/l (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	\$ 30.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Yomaira Morales Altamar CC 32.789.599 Profesional Especializado

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
2	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 50 meses.	1. Brindar apoyo en las consultas del estado de la cartera de las referencias catastrales. 2. Brindar apoyo en la organización de los archivos planos de la cartera. 3. Apoyar en la generación de los reportes por referencia. 4. Apoyar en la depuración de los reportes para generar consolidados. 5. Las demás asignadas por el supervisor del contrato	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Y un (01) ultimo pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 30.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Yomaira Morales Altamar CC 32.789.599 Profesional Especializado

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
3	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 50 meses.	1. Brindar apoyo en las consultas del estado de la cartera de las referencias catastrales. 2. Brindar apoyo en la organización de los archivos planos de la cartera. 3. Apoyar en la generación de los reportes por referencia. 4. Apoyar en la depuración de los reportes para generar consolidados. 5. Las demás asignadas por el supervisor del contrato	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Y un (01) ultimo pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 30.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Pablo Diaz Medina CC 1.129.567.878 Asesor de Despacho

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
4	El contratista debe acreditar estudios en últimos semestres de Administración de empresas con experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo 30 meses.	1.Brindar apoyo en la generación y presentación de informes financieros relacionados con los ingresos (ICLD, ICDE, SGP, Convenios, Donaciones, Créditos, etc.), y la ejecución de pagos por dependencias, fuente de financiación, artículos presupuestales, vigencias, entre otros 2.Apoyar a la oficina de tesorería en los procesos de conciliación financiera de las cuentas manejadas por el distrito y por fidupervisora Así como en la revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la oficina de contabilidad. 3. Brindar acompañamiento en los cierres periódicos de tesorería y del cierre fiscal de la vigencia 2025 4.Brindar apoyo en la revision y elaboración de las ordenes de giro. 5. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Y un (01) ultimo pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 30.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Yoshira Nieto Sierra CC 1.129.539.280 Asesora de Despacho

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
5	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 36 meses.	1. Apoyo en la formulación de matrices de Servicio a la deuda. 2. Apoyo en la elaboración de matrices para cálculos de indicadores de ley. 3. Apoyo en la formulación del Presupuesto presentado por la Secretaría Distrital de Hacienda. 4. Apoyo en la formulación del MFMP (Marco Fiscal de Mediano Plazo) y cálculo de indicadores presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda. 5. Brindar apoyo en los informes de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión, Cuentas por pagar y reservas. 6. Brindar apoyo en la elaboración y conciliación de los informes financieros de las cuentas bancarias del Distrito de Barranquilla. 7. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000). Y un (01) ultimo pago pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 24.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Estibaliz Pérez Gonzalez CC 1.129.526.950 Técnico Operativo

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
6	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 36 meses.	1. Apoyar en la organización de bases de datos de información financiera de los impuestos Distritales. 2. Apoyar en la organización de la información de cartera para consolidar los datos para el despacho de la secretaría distrital de hacienda. 3. Apoyar en consolidar los reportes de las bases de datos financiera generada. 4. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo.	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000). Y un (01) ultimo pago pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 24.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Estibaliz Pérez Gonzalez CC 1.129.526.950 écnico Operativo

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
7	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 36 meses.	1. Apoyar en las necesidades logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades del Despacho. 2. Apoyar en la organización y archivo de las respuestas a los derechos de petición, pqr, solicitudes y oficios elaborados en la Secretaría Distrital de Hacienda. 3. Brindar apoyo en la organización y archivo de los expedientes de los diferentes Impuestos Distritales 4. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000). Y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cuatro millones de pesos M/L (\$4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 24.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Estibaliz Pérez Gonzalez CC 1.129.526.950 Técnica Operativo

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
8	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 32 meses.	1. Apoyar en las necesidades logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades del Despacho. 2. Apoyar en la organización y archivo de las respuestas a los derechos de petición, pqr, solicitudes y oficios elaborados en la Secretaría Distrital de Hacienda. 3. Brindar apoyo en la organización y archivo de los expedientes de los diferentes Impuestos Distritales 4. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	Un primer (01) pago treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L (\$4.500.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L (\$4.500.000). Y un (01) ultimo pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 27.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Estibaliz Pérez Gonzalez CC 1.129.526.950 Tecnico Operativo

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
9	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 50 meses.	1.Brindar apoyo en el seguimiento y control de indicadores de gestión y proyectos. 2.Apoyar en la elaboración de certificaciones solicitadas por los Bancos. 3.Hacer seguimientos a las PQRS radicadas en el despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda. 4.Brindar apoyo en las consultas del estado de la cartera de las referencias catastrales. 5. Las demás asignadas por el supervisor del contrato."	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Y un (01) ultimo pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 30.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Estibaliz Pérez Gonzalez CC 1.129.526.950 Tecnico Operativo

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
10	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 50 meses.	1.Apoyo en la revisión de los diferentes oficios y solicitudes elaborados en el despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda. 2.Apoyo en la organización del archivo. 3.Brindar apoyo a las necesidades logísticas que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades que requieran en la Secretaría Distrital de Hacienda. 4.Brindar apoyo en las consultas del estado de la cartera de las referencias catastrales. 5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Y un (01) ultimo pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de cinco millones de pesos M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 30.000.000	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Estibaliz Pérez Gonzalez CC 1.129.526.950 Tecnico Operativo

ITEM	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	TIEMPO	SUPERVISOR
11	El contratista, debe acreditar título de bachiller y experiencia laboral general, demostrada y verificable de mínimo de 30 meses.	1. Brindar apoyo en la recepción de los derechos de petición, pqr, solicitudes y oficios enviados al despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda 2. Apoyar en la organización y archivo de las respuestas a los derechos de petición, pqr, solicitudes y oficios elaborados en la Secretaría Distrital de Hacienda. 3. Brindar apoyo en la organización y archivo de los expedientes de los diferentes Impuestos Distritales 4. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	Un primer (01) pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L (\$3.500.000). Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L (\$3.500.000). Y un (01) ultimo pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de tres millones quinientos mil pesos M/L (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla."	\$ 21.000.000.	El futuro contrato tendrá un plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Estibaliz Pérez Gonzalez CC 1.129.526.950 Tecnico Operativo
TOTAL				\$ 300.000.000		